

# **HB 1660**

## **¿Qué es la HB 1660?**

La intención del Proyecto de Ley 1660 de la Cámara de Representantes es eliminar las barreras que podrían impedir la participación de todos los estudiantes. Bajo la HB 1660, los distritos escolares deben adoptar una política para eximir o reducir las tarifas para los estudiantes de bajos ingresos para la asistencia o participación en cualquier evento extracurricular opcional y sin crédito. La política y las regulaciones también deben incluir cómo el distrito reducirá las tarifas para los familiares de los estudiantes y para las personas mayores de 65 años que, debido a su bajo ingreso, no puedan pagar las tarifas para asistir o participar en cualquier evento extracurricular opcional sin crédito que sea de naturaleza cultural, social, recreativa o deportiva.

## **¿Qué Determina Si Eres Elegible Para Tarifas Reducidas?**

- La elegibilidad se basa en los ingresos familiares. Por favor, lea la Carta a las Familias para ver si su familia califica.
- Los padres deben completar una Solicitud de Comidas Gratis o Reducidas y un formulario de Consentimiento para Compartir (completar y firmar) y enviarlo al Distrito Escolar de Chehalis cada año. El formulario de consentimiento para compartir debe incluir a todos los estudiantes a los que desee que se les accedan los fondos de la HB 1660 y los programas en los que participarán.
- Si se determina que el estudiante es elegible, los padres/tutores serán notificados por el distrito escolar. No asuma que es elegible si ha enviado un formulario y no ha recibido respuesta del distrito escolar.

## **¿Qué Tarifas Pueden ser Eximidas o Reducidas?**

- La HB 1660 sólo exime/reduce las tarifas para eventos extracurriculares opcionales y sin crédito que son de naturaleza cultural, social, recreativa o atlética.
- Cualquier tarifa no académica, como las tarjetas ASB y las tarifas de los clubes, puede ser eximida y los pases de temporada atlética para toda la familia pueden ser reducidos.
- La HB 1660 no reduce ni exime las tarifas académicas, como las de crédito dual, las pruebas SAT/ACT o los exámenes de colocación avanzada.

## **Procedimiento del Distrito HB 1660**

1. Los formularios de Comidas Gratis y Reducidas están disponibles en el sitio web del Distrito Escolar de Chehalis a mediados de agosto.
2. Los padres/tutores devuelven los formularios completados a Gayle Meister en la Oficina del Distrito ([gmeister@chehalisschools.org](mailto:gmeister@chehalisschools.org) o 360-807-7200), quien determina la elegibilidad.
3. Si la familia es elegible y ha completado un formulario de Consentimiento para Compartir, se hará una “nota” en la pestaña de Servicio de Comidas del estudiante en Skyward. Esta será la notificación a las oficinas de que este estudiante tiene una exención registrada y es elegible para tarifas eximidas.
4. Para las tarifas atléticas de otoño que deben pagarse a principios de agosto, su Solicitud de Comidas Gratis y Reducidas y el Consentimiento para Compartir del año anterior son válidos por 30 días

después del inicio del próximo año escolar. Si no completó los formularios de servicio de comidas el año anterior y cree que su familia califica para la exención de tarifas atléticas a través de la HB 1660, comuníquese con Gayle Meister al [gmeister@chehalisschools.org](mailto:gmeister@chehalisschools.org) o al (360) 807-7200. La HB 1660 no puede pagar elementos de manera retroactiva, por lo que se deben completar formularios nuevos o existentes ANTES de la fecha de vencimiento de sus tarifas atléticas.